

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**

Selección Abreviada Subasta Inversa TRD. 102.04.08

FECHA DE EMISIÓN: 03/07/2026**RESOLUCIÓN No 253**
(03 de julio de 2026)

Por medio del cual se adjudica proceso de selección abreviada. Causal: **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN. PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA, No. MPR-SASI-004-2026** cuyo objeto lo constituye el **"IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS INTEGRALES ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y LA ATENCION DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO RONDON, ARAUCA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, establecidas en el artículo 30 numeral 1 de la ley 80 de 1993. Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018 y

CONSIDERANDO

1. Que la secretaría de Desarrollo Económico y Social del Municipio de Puerto Rondón, Arauca, emitió estudios y documentos previos en donde evidenció la necesidad de adelantar proceso contractual para ejecutar el siguiente objeto: **"IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS INTEGRALES ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y LA ATENCION DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**
2. Que, en vista de la necesidad anterior, se procedió a estructurar proceso contractual bajo la modalidad de selección abreviada. Causal: adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. Procedimiento de subasta inversa, **No. MPR-SASI-004-2026**. Dicho proceso se publicó la plataforma de Contratación Pública del Estado Colombiano.
3. Que una vez feneció el termino de traslado y oportunidad para presentar observaciones, la entidad expidió resolución No.234 del 18 de junio de 2026 **"POR MEDIO DEL CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. MPR-SASI-004-2026**, cuyo objeto es: **"IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS INTEGRALES ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y LA ATENCION DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**
4. Que el ordenador del gasto, se acoge al informe consolidado emitido por el Comité evaluador de la propuesta presentada en el procedimiento de subasta inversa **No. MPR-SASI-004-2026**
5. Que en el Pliego de condiciones del presente proceso se detallaron todos los aspectos relativos al objeto, su regulación jurídica, la determinación de factores objetivos de selección y todas las circunstancias que se consideraron necesarias, conforme la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y sus Decretos reglamentarios.
6. Que existen las respectivas apropiaciones presupuestales según consta en el certificado de Disponibilidad presupuestal No.

1

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR CDP
---------	------------------	--------------------	--------	-----------



**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**

Selección Abreviada Subasta Inversa TRD. 102.04.08

04280001	28/04/2026	2.3.2.02.02.009.01.04.01.02 fortalecimiento de las acciones para la atención de la población adulto mayor del municipio de Puerto Rondón – Arauca Estampilla Adulto Mayor	1.2.3.1.19.1 ICDE ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	\$303.000.000,00
TOTAL				\$303.000.000,00

7. Que en la página del SECOP II, se publicó y se corrió traslado del proceso de contratación en donde se presentó el oferente: **FUNDACIÓN GESTIÓN SOCIAL NIT: 900556022-3 R/L: Gustavo Alexis sarmiento** cedula de ciudadanía número de 96.194.978 expedida en Tame.
8. Que, de acuerdo a los pliegos de condiciones, la propuesta se trasladó al comité asesor evaluador para su análisis, el comité asesor emitió informe de evaluación.
9. Que, mediante publicación de los criterios evaluados, se realizó determinación de criterios habilitación en la subasta, la misma se circunscribió a lo previsto en el numeral 5) del artículo 2.2.1.2.1.2.2., del decreto 1082 de 2015.
10. Que el día tres (03) de julio de 2026 se realiza la apertura del sobre económico y el comité evaluador verifica el contenido de la misma la cual no supera el presupuesto oficial.
11. Que la propuesta que presentó **FUNDACIÓN GESTIÓN SOCIAL NIT: 900556022-3 R/L: Gustavo Alexis sarmiento** cedula de ciudadanía número de 96.194.978 expedida en Tame, CUMPLIÓ con los requisitos que instituyó el pliego de condiciones definitivos, así mismo, la ficha técnica se circunscribió a la que emitió la entidad y su oferta no supero el valor del proceso, esto es: **TRESCIENTOS TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$303.000.000,00)**.
12. Que el alcalde del municipio de Puerto Rondón acogerá la recomendación del comité asesor evaluador y adjudicará el proceso Contractual al proponente: **FUNDACIÓN GESTIÓN SOCIAL NIT: 900556022-3 R/L: Gustavo Alexis sarmiento** cedula de ciudadanía número de 96.194.978 expedida en Tame

En mérito de lo expuesto, el alcalde del Municipio de Puerto Rondón

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección Abreviada de Subasta Inversa. Causal: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN. PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA, No. **MPR-SASI-004-2026**, cuyo objeto lo constituye el "IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS INTEGRALES ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y LA ATENCION DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" al oferente. **FUNDACIÓN GESTIÓN SOCIAL NIT: 900556022-3 R/L: Gustavo Alexis sarmiento** cedula de ciudadanía número de 96.194.978 expedida en Tame. por un valor **TRESCIENTOS TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$303.000.000,00)**, por un plazo de ejecución de **TRES (03) MESES**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución al oferente ganador, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Selección Abreviada Subasta Inversa TRD. 102.04.08

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Puerto Rondón, Arauca a los tres (03) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

HENRY ARLEY GALLARDO LOPEZ
Alcalde Municipio de Puerto Rondón

ACCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó Aspectos Jurídicos	Darío Antonio Martínez García	Jefe Oficina Asesora Jurídica	

